



.JUBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1246/2022

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

INSTITUTO DE ONCOLOGÍA "ÁNGEL H. ROFFO"



2022

INFORME AG UBA N°
1246/22

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N.º 1110/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N.º 1113/19 (Auditoría Transversal Concesiones) y N.º 1159/20 (Actividades de Cierre 2019).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo de manera remota en la sede de la Auditoría de la UBA (AGUBA) General, realizándose diversas consultas vía mail y WhatsApp y con una visita presencial en el Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" con los responsables del Sector, desarrollando una actividad en conjunto, con el propósito de brindar un servicio de apoyo tendiente a optimizar el trabajo.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), se solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Comentarios del Auditor

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 8 de Marzo de 2022.-

INSTITUTO DE ONCOLOGÍA “ÁNGEL H. ROFFO”

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones Anexo I

SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No existen seguros para equipo, valores en tránsito y otros activos vulnerables, como tampoco cuenta con alarmas contra incendio.	Se deberá contratar seguros que resguarden el patrimonio del Instituto.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

CIRCUITO DE EXPEDIENTES				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	El Instituto no destruye la documentación antigua.	Una vez cumplimentados los plazos establecidos por el Decreto N° 1131/16 en lo referido a la guarda de documentos, se deberá disponer la destrucción de aquella que la norma autoriza o la digitalización de aquella otra que sea indispensable conservar.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

SISTEMAS INFORMÁTICOS				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No se cuenta con una política de resguardo de datos adecuada.	Implementar los medios necesarios para resguardar los datos del Hospital.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No se cuenta con las licencias de los sistemas operativos, los editores de texto, las planillas de cálculo, bases de datos y del lenguaje de programación del sistema utilizado en el Hospital.	Regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes.	Alto	
3	La tecnología utilizada para los servidores no es la adecuada, ya que se utilizan 2 PCs hogareñas.	Migrar al servidor los aplicativos para poder poner en funcionamiento una red con perfiles de usuarios para aumentar la seguridad de esta.	Alto	
4	El sistema que se utiliza para la gestión del Instituto no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento.	Se recomienda instalar el sistema en red para poder utilizarlo de manera centralizada y con los perfiles de usuario adecuados a sus necesidades.	Alto	
5	No se cuenta con manuales de usuario ni con la documentación de desarrollo del sistema utilizado para la gestión del Instituto.	Todo sistema hecho a medida debe contar con la documentación de desarrollo, por lo que se aconseja la confección de la misma y su actualización en tanto se realicen nuevas incorporaciones al sistema.	Alto	
6	No existe un sistema de monitoreo de las estaciones de trabajo.	Implementar un sistema de monitoreo en tiempo real para poder controlar todas las estaciones de trabajo.	Alto	

INSTITUCIONES VINCULADAS AL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA “ÁNGEL H. ROFFO”				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	El convenio firmado entre el Instituto de Oncología “Ángel H. Roffo” y la Comisión Nacional de Energía Atómica que data del año 1974 no se encuentra adecuado a las necesidades actuales de las partes.	Debería adecuarse el convenio a las necesidades tanto de las partes firmantes, como del Centro Oncológico de Medicina Nuclear, a fin de que la relación que vincula a los mismos quede enmarcada en un instrumento que facilite el cumplimiento de los objetivos planteados.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

PATRIMONIO				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	El Instituto no cuenta con un sector de Patrimonio. Las tareas de registración que la operatoria implica están a cargo de la Jefa de Contaduría del Instituto. Asimismo, el Instituto no cuenta con manuales internos de Normas y Procedimientos, instructivos de trabajo, ni un sistema de gestión computarizado que posibilite al sector contar con información actualizada de la totalidad de los bienes que posee el mismo.	Debería definirse un sector de Patrimonio que se encuentre a cargo de la gestión de los bienes de uso que el Instituto adquiriera por compras, contrataciones o donaciones. Además, este sector será el encargado de confeccionar un Manual de Normas y Procedimientos, realizar un inventario detallado y valorizado de la totalidad de los bienes, registrar los movimientos patrimoniales en las planillas correspondientes y en los Libros de Patrimonio.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

PATRIMONIO (Continuación)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
2	Los bienes de uso del Instituto, en general, no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Se deberán contratar seguros para cubrir eventuales siniestros sobre la totalidad de los bienes. Una vez contratados, se deberán llevar un registro ordenado de las coberturas para controlar los vencimientos de plazos y/o desactualización de los montos asegurados. La Dependencia deberá confeccionar un listado en el cual consten los modelos y números de serie de los bienes objeto de cada una de las pólizas.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
3	Se constató en algunos casos la existencia de libros sin número de inventario.	Se deberá actualizar el sistema de bibliotecas, a efectos de contar con información íntegra y detallada. Además, la totalidad de los bienes deberán estar identificados a través de un código individual, irrepetible e inalterable. Dicho código de identificación debería ser instrumentado a través de un mecanismo que asegure su inalterabilidad.	Bajo	
4	Existencia de libros con el número de inventario puesto en forma manual y con lápiz o lapicera.	Se deberá actualizar el sistema de bibliotecas, a efectos de contar con información íntegra y detallada. Además, la totalidad de los bienes deberán estar identificados a través de un código individual, irrepetible e inalterable. Dicho código de identificación debería ser instrumentado a través de un mecanismo que asegure su inalterabilidad.	Bajo	

RESIDUOS PATOLÓGICOS				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	El Instituto no dispone de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.	Iniciar los trámites correspondientes a la inscripción (Ha iniciado el trámite de inscripción con fecha 8/4/10 bajo el número de Registro 000381).	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Carencia de Certificado Ambiental que acredita en forma exclusiva la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento y disposición final que los inscriptos deben aplicar a los residuos peligrosos (Art. 5° y Art. 8° y sanciones previstas en el Art. 49° de la ley 24051/92).	Inicial los trámites para la obtención del correspondiente certificado.	Medio	
3	El Instituto no cuenta con el Libro de Registro Obligatorio de Generadores y Operadores establecido por el Art. 15° del Dec. 831/93.	Proceder a la obtención del referido libro e implementar las correspondientes registraciones.	Medio	

RECURSOS PROPIOS				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Inexistencia de Manuales de Procedimientos aprobados para el circuito de Recursos Propios.	Es aconsejable elaborar un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

RECURSOS HUMANOS				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Recursos Humanos aprobada por autoridad competente.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Medio	
3	Se verificó que no se cargaron en el Sistema Prisma las Resoluciones de designación que avalan los cargos vigentes.	Se deberán cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	Bajo	

COMPRAS Y CONTRATACIONES				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con un Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones actualizado.	Es necesario que la dependencia apruebe el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La autorización de los procedimientos de selección y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares no son realizadas mediante acto administrativo.	Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 y 12 de la Res. (CS) N° 8240/13 y Decreto N° 333/85.	Alto	

COMPRAS Y CONTRATACIONES (Continuación)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
3	La Res. (IOAHR) N° 0006/13 no afecta la designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora.	Se deberá cumplimentar con lo establecido en los arts. 73 y 74 de la Res. (CS) N° 8240/13, designado por Resolución emanada de la máxima autoridad de la Dependencia a los 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Evaluadora.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
4	No hay designación de los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva.	Deberán realizar una Resolución emanada de la máxima autoridad de la Dependencia, designando a los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva (art. 101 y ssgts) acorde con las previsiones de la Res. (CS) N°8240/13.	Alto	
5	Se tramitaron Compras y Contrataciones a través de legítimo abono.	Las compras y contrataciones realizadas por la Facultad deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Alto	
6	En los expedientes analizados no consta la consulta previa de stock de los bienes o insumos requeridos.	Se deberá realizar la consulta previa de stock al departamento correspondiente, a fin de evitar compras de bienes o insumos existentes.	Medio	

EGRESOS				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Recomendaciones
1	No existe estructura organizativa para el Circuito Administrativo de Egresos.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Egresos aprobado por la autoridad competente.	Es aconsejable que el Instituto elabore y apruebe Manuales de Procedimientos para el Circuito de Egresos.	Bajo	
3	En la categoría "Locaciones de Servicios y de Obra" del sistema Pílag, se cargan distintos conceptos relevantes en una sola subcategoría denominada "Otros".	Se recomienda una correcta identificación de los conceptos relevantes, dejando la subcategoría "Otros" para agrupar conceptos de escaso impacto.	Bajo	
4	Los expedientes se encuentran archivados en un contenedor ubicado a la intemperie en el predio del Instituto, sin un control eficiente para verificar la integridad de la documentación guardada en el mismo. Si bien el contenedor cuenta con estanterías, la capacidad de estas se encuentra agotada y gran parte de la documentación se encuentra tirada en el piso. Debido al estado del archivo, la Dependencia no pudo poner a disposición algunos expedientes de los seleccionados en la muestra.	Toda la documentación debe encontrarse archivada en un Archivo General, el cual deberá contar con medidas de seguridad para el resguardo de la misma, y con un registro que permita un eficiente control.	Alto	
5	Se detectaron contrataciones que no tramitaron por el régimen establecido por la Res. (CS) N° 8240/13.	Se debe aplicar la normativa correspondiente para cada tipo de contrataciones.	Alto	

EGRESOS (Continuación)				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Recomendaciones
6	En los expedientes de locaciones de servicios no consta el contrato suscripto por las partes, ni el acto administrativo que autorice la contratación.	Los pagos de honorarios de profesionales deberán contar con el contrato suscripto por las partes y con el acto administrativo de aprobación emitido por la autoridad competente.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
7	Se verificó que los contratos suscriptos no tienen constituido el domicilio legal en la Calle Viamonte N° 430, PB de CABA.	Los Contratos celebrados deben constituir domicilio legal de acuerdo con lo establecido en la Res. (CS) N° 3786/11.	Medio	

CONCESIONES				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	La Dependencia informó que no cuenta con un Manual o Instructivo aprobado por autoridad competente para el circuito administrativo y de control de las Concesiones.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

ACTIVIDADES DE CIERRE 2019				
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Las Órdenes de Compra carecen de numeración preimpresa o método similar que asegure su correlatividad.	Para fortalecer el control interno, los formularios utilizados para registrar Órdenes de Compra deben ser emitidos en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N°1246 Seguimiento Roffo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.